LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- La Provincia de Entre Ríos instituye el día 30 de marzo de cada año, como el *"Día Provincial de las Trabajadoras de Casas Particulares"*, en referencia al Día Internacional de las Trabajadoras de Casas Particulares.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo auspiciará cada año, actividades que fomenten la conmemoración y difusión de este día, propendiendo el respeto e información a la dignidad laboral.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 9 de octubre de 2014.

José Orlando CÁCERES Presidente H. C. de Senadores

Lautaro SCHIAVONI Prosecretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA